

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 10 de Diciembre de 2020.-

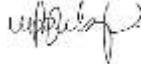
Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 17 de noviembre de 2020, fue aportado memorial por la demandada, solicitando se remita del correo institucional de este despacho, oficio de desembargo a Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

El 7 de diciembre de 2020, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Cartagena, allego oficio 0602020EE05486.

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 12 de Enero de 2021.-

Se hace constar que este estrado judicial, estuvo cerrado por vacancia judicial colectiva, desde el 18 de diciembre de 2020 a las 5:00 p.m. y hasta el 12 de enero 2021, 8:00 a.m.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00215

Demandante: PABLO JOSÉ TOVAR ARIAS

Demandado: MARY LUZ VIDES CARRASCAL Y OTROS

Fecha Auto: Enero 14 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura las misivas allí enunciadas, a tenor de las cuales, y tomando en cuenta lo argüido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena SE EXHORTA A LA PASIVA, para que adelante las diligencias de rigor y sufrague las expensas y/o impuestos de registro correspondientes para la inscripción del desembargo. Igualmente se dispone que por Secretaría SE REMITA del correo institucional de este estrado judicial el oficio civil No. 539 a la oficina registral de Cartagena.

Legájese en la foliatura el oficio allegado por BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#01 de 15 de Enero de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

**JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA
CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b213e17258a739cc9c399f763732853e35940f80aa98f62b4fe559cf777bf4

8

Documento generado en 14/01/2021 03:59:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**